



## Acta de Entrega Recepción Definitiva del Proceso de Adquisición de insumos del laboratorio de química de la Facultad Ciencias de la Ingeniería

No. 1

Contrato No 044-2016

Proceso No. SIE-UNEMI-467-2016

### Comparecientes:

En la ciudad de Milagro, a los veinte días del mes de diciembre del 2016, comparecen: Ing. Moisés López en su calidad de Administrador del Contrato, y el Ing. Alonso Ortiz Gusque, en su calidad de técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, y por otra parte la Ing. Graciela Valarezo Crespo, en su calidad de representante legal de la Empresa Genersa, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia de la Entrega Recepción Definitiva de "Adquisición de insumos del laboratorio de química de la Facultad Ciencias de la Ingeniería", de conformidad con el contrato No. 044-2016. Proceso No. SIE-UNEMI-467-2016, celebrado entre la Universidad Estatal de Milagro, y la Empresa Genersa, el catorce de noviembre de 2016.

### Primera.- Antecedentes:

El catorce de noviembre de 2016, la Universidad Estatal de Milagro y el contratista la Empresa Genersa, suscribieron el contrato No. 044-2016 del Proceso No. SIE-UNEMI-467-2016 para "Adquisición de insumos del laboratorio de química de la Facultad Ciencias de la Ingeniería", por un valor de USD \$ 9,537.01 (nueve mil quinientos treinta y siete 01/100) más IVA y un plazo de 60 días contados a partir de la suscripción del contrato. Mediante Resolución No. 036-BS-UNEMI-2016, se delega al Decano de Ciencias de la Ingeniería como Administrador del contrato No. 044-2016.

### Segunda.- Inspección

Los miembros de la comisión de recepción, luego de realizar la revisión y verificación de la documentación entregada por la contratista y siendo que la misma cumple con el objeto y con lo establecido en la cláusula tercera del contrato No. 044 -2016, proceden a suscribir la presente acta de entrega de recepción – definitiva "Adquisición de insumos del laboratorio de química de la Facultad Ciencias de la Ingeniería" para la Universidad Estatal de Milagro.

### Tercera.- Condiciones Generales de ejecución

Son condiciones generales de la presente acta de recepción – definitiva, las siguientes:

Contratista:	GENERSA
Monto del contrato original:	USD \$ 9,537.01 más IVA

#### VISIÓN

Ser una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

#### MISIÓN

Es una institución de educación superior pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Fecha de suscripción de contrato: 14 de noviembre del 2016  
 Plazo del contrato: 60 días desde la fecha de suscripción

Se deja constancia que la "Adquisición de insumos del laboratorio de química de la Facultad Ciencias de la Ingeniería" para la Universidad Estatal de Milagro se realizó cumpliendo con las condiciones establecidas en el contrato y los pliegos de conformidad con el informe de satisfacción de administrador del contrato que consta como parte integrante de la siguiente acta.

**Forma de Pago:** Para el pago la entidad contratante deberá contar con el acta de entrega de recepción respectiva, acompañada una copia de la factura en la cual se certifique la recepción conforme de los bienes.

### Cuarta.- Condiciones operativas.

Los valores acordados para el contrato No. 044-2016 se pagaran de acuerdo a las facturas según el detalle:

ITEM	DESCRIPCION OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA	PVP	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	Ácido Acético	1	75,1500	75,15	10,52	85,67
2	Ácido clorhídrico concentrado, 4L	2	37,6000	75,20	10,53	85,73
3	Ácido Nítrico	1	75,2000	75,20	10,53	85,73
4	Ácido Sulfúrico	1	75,2000	75,20	10,53	85,73
5	Agitadores de vidrio	5	2,8300	14,15	1,98	16,13
6	Agua Destilada	4	20,6600	82,64	11,57	94,21
7	Balanza portatil, 1500 g	1	470,0000	470,00	65,80	535,80
8	Barras de agitación magnética, longitud 25 mm	4	17,1600	68,64	9,61	78,25
9	Beackers de 100 ml. de vidrio, resistente al calor	5	5,6400	28,20	3,95	32,15
10	Bureta 50 ml	3	33,4800	100,44	14,06	114,50
11	Campanas de extracción. Sorbona, PEQUEÑAS , con ducto y sistema de extracción	1	4700,00	4700,00	658,00	5358,00
12	Carbonato de Sodio, 500 g	1	47,0500	47,05	6,59	53,64
13	Cilindros graduados, 25 mL	2	9,4500	18,90	2,65	21,55
14	Densímetro	3	9,4000	28,20	3,95	32,15
15	Disecador. tipo gabinete, acrílico, 0,36 pie3	1	382,7100	382,71	53,58	436,29
16	Ducha de emergencias. Estación de ducha y lavaojos de emergencias	1	282,0000	282,00	39,48	321,48
17	Embudo de separación, 500 ml	4	50,0600	200,24	28,03	228,27

**VISIÓN**

Ser una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a los corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

**MISIÓN**

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



18	Embudos medianos	4	4,7000	18,80	2,63	21,43
19	Estufa	1	1508,7000	1508,70	211,22	1719,92
20	Frascos de vidrio con tapa para guardar soluciones, 100 ml	12	9,4000	112,80	15,74	128,59
21	Gradillas para tubos de ensayo	4	7,5200	30,08	4,21	34,29
22	Hidróxido de sodio, 500g	1	75,2000	75,20	10,53	85,73
23	Jabón Neutro	2	7,6500	15,30	2,14	17,44
24	Kit de cepillos para material de vidrio	1	17,0500	17,05	2,39	19,44
25	Láminas de cobre	1	18,8000	18,80	2,63	21,43
26	Láminas de Plomo	10	4,7000	47,00	6,58	53,58
27	Láminas de zinc	1	9,4000	9,40	1,32	10,72
28	Matraz aforado 250 ml	5	17,1600	85,80	12,01	97,81
29	Matraz aforado 500 ml	4	17,1600	68,64	9,61	78,25
30	Matraz erlenmeyer de 100 ml. de vidrio, resistente al calor	5	5,6400	28,20	3,95	32,15
31	Mechero bunsen de alcohol	4	9,5600	38,24	5,35	43,59
32	Papel de filtro, nro 2, cajas	1	17,1600	17,16	2,40	19,56
33	Papel pH, rollo	2	9,4000	18,80	2,63	21,43
34	Permanganato de Potasio	1	56,4000	56,40	7,90	64,30
35	pHmetro portátil	1	282,0000	282,00	39,41	321,48
36	Pinza para tubo de ensayo	3	4,7000	14,10	1,97	16,07
37	Pinzas para soporte, de tres dedos	4	17,1600	68,64	9,61	78,25
38	Pipetas graduadas 10 ml	10	4,7000	47,00	6,58	53,58
39	Pisetas de 250 ml	5	4,7000	23,50	3,29	26,79
40	Propipetas (Perillas)	5	5,6400	28,20	3,95	32,15
41	Sulfato de cobre (II)	1	56,4000	56,40	7,90	64,30
42	Sulfato de hierro (III)	1	75,1800	75,18	10,53	85,71
43	Termómetro, hasta 200°C	3	9,4000	28,20	3,95	32,15
44	Vidrios reloj	5	4,7000	23,50	3,29	26,79
<b>Total</b>				<b>9537,01</b>	<b>1335,18</b>	<b>10872,19</b>

## Quinta.- Liquidación Económica:

La liquidación económica entregada al departamento financiero es la que se anexa en la presente acta de entrega recepción – definitiva. El valor al cobro es de \$ USD \$ 9,537.01 más IVA, aplicando los descuentos de la ley al monto presentado.

### VISIÓN

Ser una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

### MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo heliódico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



## Sexta.- Liquidación de Plazos

El plazo en que se ejecutará el contrato No. 044-2016 es de SESENTA (60) días laborables, contado desde la fecha de suscripción (14 de noviembre de 2016). El contratista entregó los insumos el 20 de diciembre de 2016.

**Por lo tanto:** El contratista cumplió con el plazo establecido en el contrato favorablemente

## Séptima.- Garantías

El contratista, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato suscrito, presentó las siguientes garantías a la orden de la Universidad Estatal de Milagro.

**6.01 Garantía técnica.-** El contratista, a la firma del contrato, presentará la garantía técnica que tendrá un año de vigencia. La garantía cubre los daños ocasionados por fabricación defectuosa o mala calidad de los materiales utilizados.

## Octava.- Constancia de la Recepción:

El Administrador del Contrato No 044-2016, señor MSc. Moises López Bermúdez, mediante informe de recepción definitiva No. 1, emitió su criterio técnico que los insumos del laboratorio de química, cumplen con lo establecido en el contrato antes señalado. El Administrador del Contrato y el técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, emiten informe favorable y aceptan a entera satisfacción la entrega de insumos del laboratorio de química necesarios para el equipamiento del laboratorio de química, por parte de GENERSA S.A..

## Novena.- Cumplimiento de las obligaciones contractuales:

El Administrador del Contrato y el técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, dejan constancia de que el contratista señora Ing. Graciela Valarezo Crespo, Representante Legal de GENERSA S.A. ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato No. 044/2016, así como del cumplimiento de las especificaciones técnicas y plazos establecidos en el mismo.

## Décima.- Reajustes de precios pagados o pendientes de pago:

En el presente contrato No. 044/2016, no se consideraron reajuste de precios

## Décima primera.- Declaración del Contratista sobre el Cumplimiento del Valor Agregado Ecuatoriano:

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula Cuarta del contrato, con la finalidad de asegurar el efectivo cumplimiento de las reglas que permiten identificar el origen ecuatoriano de bienes y servicios, el contratista realiza la siguiente declaración:

A fin de identificar el origen ecuatoriano de los servicios prestados y los bienes entregados, el contratista declara que ha dado cumplimiento de Valor Agregado Ecuatoriano propuesto en la oferta que forma parte del contrato **No. 044/2016**

El contratista no es productor de los bienes contratados por lo cual se adjunta facturas.

### VISIÓN

Ser una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a los corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

### MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Si Universidad Estatal de Milagro, comprobare que los insumos proporcionados no son de origen ecuatoriano se observará lo dispuesto en los artículos 92 y 94 de la LOSNCP así como el 122 y 146 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## Décima segunda.- Aceptación:

Para constancia y validez de lo actuado y en conformidad y aceptación, firman los intervinientes la presente Acta en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto. Dado en Milagro, a los 20 días del mes de diciembre de 2016.

### POR EL CONTRATANTE

Ing. Moisés López Bermúdez, MSc.  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

### POR EL CONTRATISTA

Ing. Graciela Valarezo Crespo  
**REPRESENTANTE LEGAL DE  
GÉNERSA S.A.**

Ing. Alonso Ortiz Gusque  
**TECNICO DELEGADO**

#### VISIÓN

Ser una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

#### MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.